

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 9 DE JULIO DEL 2022. NUM. 35,971

## Sección A

### Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 297-2022

#### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado**, del cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia, a quien se le agradece por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Acuerdos Ejecutivos Nos. 297-2022,  
298-2022, 299-2022, 300-2022, 301-2022

A. 1 - 4

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 4

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veintidós 2022.

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## **Presidencia de la República de Honduras**

ACUERDO EJECUTIVO No. 298-2022

### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar a la ciudadana **Laura Isabel Zelaya Rivera**, del cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, a quien se le agradece por los servicios prestados.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veintidós 2022.

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## **Presidencia de la República de Honduras**

ACUERDO EJECUTIVO No. 299-2022

### **LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **Angel Edmundo Orellana Mercado**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**SEGUNDO:** El ciudadano **Orellana Mercado**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo, es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

#### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## **Presidencia de la República de Honduras**

ACUERDO EJECUTIVO No. 300-2022

### **LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Laura Isabel Zelaya Rivera**, en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**SEGUNDO:** La ciudadana **Zelaya Rivera**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo, es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## **Presidencia de la** **República de Honduras**

ACUERDO EJECUTIVO No. 301-2022

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Elma Ileana Gonzales Ordoñez**, en el cargo de Secretaria General de la Secretaría

de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**SEGUNDO:** La ciudadana **Gonzales Ordoñez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo, es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

# Sección “B”



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**Aviso de Licitación Pública Nacional  
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA  
ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA  
TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DEL  
HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE HONDURAS QUE ADMINISTRA  
BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS.**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL  
NO. GC-LP-HBCBH-003-2022  
CONTRATACIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD.**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de seguros a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LP-HBCBH-003-2022 de adquisición de fianzas de fidelidad para todo el personal a nivel nacional del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras que administra bienes y recursos públicos.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, específicamente de los fondos que posee la Institución provenientes de la Tasa por Servicio de Bomberos de las Comandancias Locales participantes.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Ángel Romelio Funez Juárez, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00), a partir del miércoles seis (06) de julio del 2022 en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, sólo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras “HONDU COMPRAS” (<http://www.honducompras.gob.hn>)
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día jueves, cuatro (4) de agosto del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio del 2022.

**DISCIPLINA                      HONOR                      ABNEGACIÓN**

**Capitán de Bomberos**

**Angel Romelio Funez**

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito  
Cuerpo de Bomberos de Honduras

9 J. 2022



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**Aviso de Licitación Pública Nacional  
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA  
ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA  
VEHICULAR DE LAS ESTACIONES DE  
BOMBEROS EN EL DISTRITO CENTRAL Y  
SERVICIO ADICIONAL DE INSTALACION,  
ALINEAMIENTO Y BALANCEO.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
NO. GC-LPN-HCBH-TEG-CENTRO DE  
DIAGNOSTICO-004-2022.**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de suministro de llantas a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022 de adquisición de fianzas de llantas para la flota vehicular de las Estaciones de Bomberos en el Distrito Central y servicio adicional de instalación, alineamiento y balanceo.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, específicamente de los fondos que posee la Institución provenientes de la Tasa por Servicio de Bomberos de los contribuyentes del Distrito Central
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Angel Romelio Funez Juárez, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00), a partir del miércoles seis (6) de julio del 2022 en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, sólo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>)
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m) del día jueves, once (11) de agosto del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a:m). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de junio del 2022.

**DISCIPLINA HONOR ABNEGACION**

**Capitán de Bomberos**

**Angel Romelio Funez**

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito  
Cuerpo de Bomberos de Honduras

9 J. 2022



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA  
OFFICE 365 Y ESET ENDPOINT ANTIVIRUS  
PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

No.PE-INP-GC-013-2022

**EL INSTITUTO NACIONAL, PENITENCIARIO,**  
**invita a las empresas interesadas en participar en la**  
**Licitación Pública Nacional No.PE-INP-GC-013-2022**  
**a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN**  
**DE LICENCIAMIENTO PARA OFFICE 365 Y ESET**  
**ENDPOINT ANTIVIRUS PARA LAS OFICINAS**  
**ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL**  
**PENITENCIARIO”**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES**.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa; atención, Comisario de Intendencia, **WILFREDO VENTURA RODRIGUEZ**, Gerente Administrativo, Instituto Nacional Penitenciario teléfonos (504) 2234-6444, 2234-6484, Extensión No.28, en la dirección indicada al final de este Llamado, a partir del **JUEVES 30 DE JUNIO, 2022**.
4. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras,

“HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). A partir del **JUEVES 30 de JUNIO de 2022**.

5. Los Licitantes interesados podrán solicitar por escrito información adicional al correo electrónico [licitaciones@inp.gob.hn](mailto:licitaciones@inp.gob.hn), a partir del **día siguiente de la fecha en que se adquirió el Documento de Licitación, hasta el día Martes 02 de Agosto, 2022, en un horario de lunes a viernes de 8:00a.m a 4:00p.m.**
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio Rubí, Colonia Santa Bárbara, Calle Los Alcaldes, Contiguo a Comercial La Tijera, frente a Llantilandia, Atención: Unidad de Adquisiciones, Ciudad: Comayagüela, M.D.C., Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, C.A. Teléfono PBX: 504-2234-6444, Extensión No.28, Dirección de correo electrónico: [licitaciones@inp.gob.hn](mailto:licitaciones@inp.gob.hn), a más tardar el **MARTES 09 DE AGOSTO 2022 HASTA LAS 9:00 A.M.**
7. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo indicado serán rechazadas y devueltas al Oferente sin abrir.
8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [09:15 a.m.]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los Documentos de Licitación en el Salón de reuniones del segundo piso del Instituto Nacional Penitenciario.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de junio del 2022.

COMISIONADO DE POLICÍA

**OTONIEL CASTILLO LEMUS**  
DIRECTOR NACIONAL INP

9 J. 2022



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ  
DEPARTAMENTO DE EL  
PARAISO  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2405



### INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Danlí, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras para la ejecución de Obras Públicas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de compra menor, licitación pública y/o privada que conduzca el La Alcaldía Municipal de Danlí en el periodo mes de junio al mes de diciembre del 2022.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica a la dirección de correo electrónico: **akafatialcaldedanli2022@gmail.com** o personalmente a través de una carta dirigida al señor **Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz** a la siguiente dirección **Oficina N°1 del Palacio Municipal, barrio El Centro, contiguo al museo municipal, Danlí El Paraíso, a partir del día siguiente de este aviso en horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.** donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en **La Oficina de Ingeniería Municipal, Oficina No. 04 del Palacio Municipal**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Danlí El Paraíso, 09 de junio del 2022.

**Abraham Kafati Díaz**  
**Alcalde Municipal**

9 J. 2022

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL S.R.C.

#### AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en este Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, la señora **DENIA MARICELA ESPINO** con Identidad 0401-1981-02485, presentó solicitud **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA** de su hermano el señor **FREDI CARRERA ESPINO**, con Identidad 0409-1971-00522, en virtud que desde el mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, no volvió a tener comunicación con el referido señor, habiendo transcurrido más de treinta y cinco años desde su desaparición, motivo por el cual se cita para que comparezca a este Juzgado.

Santa Rosa de Copán, 09 de noviembre de 2021.

**Yolanda Mejía**  
**Secretaria, por Ley**

9 J. 2022

*LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
no es responsable del contenido de las publica-  
ciones, en todos los casos la misma es fiel con  
el original que  
recibimos para el propósito*